

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-RAP-002/2022.

ACTORES: CECILIO HERNÁNDEZ TADEO

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a veintidós de marzo de dos mil veintidós. El Secretario General de Acuerdos Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** al Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional con el aviso del medio de impugnación recibido en la cuenta de correo sgateem@teemcorreo.org.mx, así como con el oficio **IEM-SE-CE-114/2022**, signado por la Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, recibido a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de hoy, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el cual remite el expediente del Recurso de Apelación registrado con clave **IEM-RA-02/2022**, de su índice, derivado del escrito y anexos presentados por Cecilio Hernández Tadeo en contra del Acuerdo de uno de marzo, notificado el diez del presente mes y año, emitido por la referida Encargada de Despacho. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11 fracciones IV y XIII y 14 fracciones III y X del *Reglamento Interno*, el Magistrado Presidente **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, mediante el cual la Licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del *IEM*, remite el expediente del Recurso de Apelación registrado con clave IEM-RA-02/2022, de su índice, promovido por Cecilio Hernández Tadeo en contra del “**ACUERDO EMITIDO POR LA RESPONSABLE QUE ES LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, DEL ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2022, NOTIFICADO EL 10 DE ESE MES DE 2022**”. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y hágase el registro correspondiente en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-RAP-002/2022**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV y 66 fracción III del *Código Electoral*, 11 fracción IV y 48 del *Reglamento Interno*; tórnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, y para los efectos previstos en los dispositivos 27 y 54 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, de conformidad con los artículos 37 fracción I y 39 de la *Ley de Justicia*. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN, A 22 DE MARZO DE 2022

**MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**